Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
SIETE.
1587

los dhos señores Rexidores de
una conformidad dixeron
que por quanto los señores pre
sidente y oydores del dho Real
y supremo consejo de Castilla
tienen mandado por sus Reales
ordenes y provisiones que
los administradores de dhos al
cavalas que en esta ciud. avido
por la parte de los dueños de
de los zensos a que estan y po
tecados se les nombrase por es
ta ciud. persona que yntervinie
ra a su administrazion bene
ficio y cobranza y en su exon
y cumplimto se nombraron di
ferentes ynterventores por
tanto en aquella via y forma
que mas a lugar de dro
y sin perquizio del que tiene
esta ciud. y de la contradizion